



Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 947/2012

VISTO:

Actuación N° 17805/12 iniciada por la Dra. Elena Amanda Liberatori en su en su doble y simultáneo carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 y Titular subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, solicitando el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Noelia Alejandra Villarino a los fines de cubrir, en el Tribunal interinamente a su cargo, la categoría de Secretaria, la cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 178/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 – Secretaría N° 6 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 Reglamento Interno) a la Agente Dra. María Victoria Alonso, Legajo N° 2270, a partir del día 21/08/12 y mientras permanezca la Agente Dra. Mariana Pucciarello como Defensora a cargo de la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 (cf. Art. 1° Resolución DG N° 251/2012); en los términos de la Resolución Presidencia N° 875/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Alonso se desempeñaba revistando el cargo de Secretaria interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 – Secretaría N° 6, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Edgardo Walter Lara Correa, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; según lo dispuesto por Resolución DFH N° 95/2010.-

Que el Agente Dr. Edgardo Walter Lara Correa (Legajo N° 2064) es quien se encuentra designado por aprobación de Concurso interno en el cargo de Secretario, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 119/2011.-

Que la Agente Dra. Noelia Alejandra Villarino, Legajo N° 576, quien fuera propuesta para cubrir el cargo de Secretaria interina *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Prosecretaria Coadyuvante por Concurso en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4; según Resolución CM N° 625/2006. Posee título de Abogada.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), “...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...”.-

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre la Agente Villarino implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 “b” de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que obran expresa y debidamente prestadas en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes a la Agente interesada, la cual resulta dable inferir y a su actual superior jerárquico, Dra. Elena Amanda Liberatori – Señora Jueza, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4; que surge de simple deducción e implícita toda vez que la Dra. Liberatori se desempeña actual y simultáneamente, en carácter de Jueza subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3.-



Que las solicitudes planteadas en marras, ha sido requerido de forma expresa por la Señora Magistrada oficiante en estos Actuados, Dra. Elena Amanda Liberatori, resulten dispuestas "...desde la fecha 21 de agosto de 2012 por el período de licencia de la Dra. Alonso...".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase y promoción conjuntos e interinos en estudio; la cual se observa e interpreta debería proceder, en cuanto a su operatividad, con carácter retroactivo al día 21/08/12 y extenderse conforme los términos solicitados, los cuales en honor a la brevedad se consideran aquí por reproducidos.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, mediante Memo PRES CAFITIT N° 740/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que al no tener impacto presupuestario se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

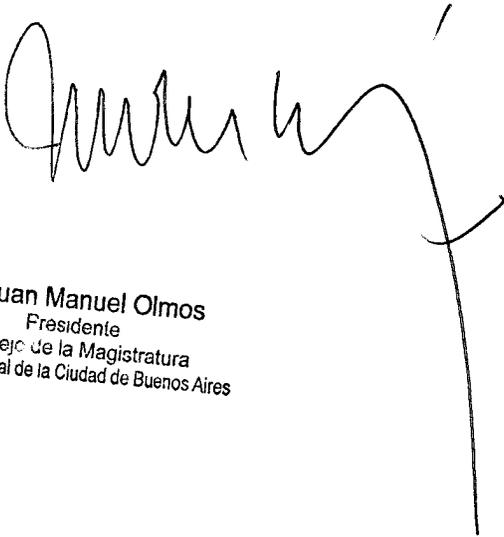
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer conjuntamente, a partir del día 21 de Agosto de 2012, el pase y promoción de la Dra. Noelia Alejandra Villarino, Legajo N° 576, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 – Secretaría N° 6, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente María Victoria Alonso, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes al Agente Edgardo Walter Lara Correa, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 y 4 respectivamente), al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 947/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires